

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5012 - 501 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 24 de junio de 2021. A despacho de la señora Juez, la presente notificación realizada por el despacho al correo electrónico de los demandados a la dirección electrónica aportado con la demanda. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1685

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: SERFINANZA S.A NIT 860.043.186 – 6
cangelvillanueva@gmail.com,
Rvillalba@serfinansa.com.co
angela.lopez@serfinansa.com.co

Demandado: DIANA MILENA GARCIA OSORIO
milenita9482@hotmail.com
FRIDCOL SAS NIT 900.638.111-3
fridcolsas@hotmail.com

Radicación: 7600140030012020-00555-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y al el tener el despacho conocimiento del correo electrónico acreditado de los demandados milenita9482@hotmail.com, procedió por medio de la secretaria a realizar su notificación efectiva del Auto que libra mandamiento pago, en cumplimiento a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020, para lo cual se entenderá surtida dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, empezando a correr los términos para contestar la demanda y proponer excepciones a partir del día siguiente al de la notificación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

TENER en cuenta la notificación efectuada el día 02 de junio de 2021, como

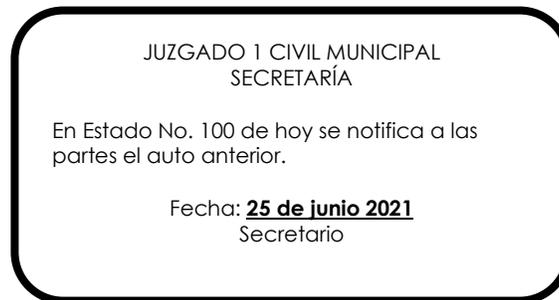
C.F

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5012 - 501 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001</p>	SIGC
---	--	-------------

consta en el expediente, realizada por la secretaria del despacho a las 9:15 am, al correo electrónico milenita9482@hotmail.com de los demandados DIANA MILENA GARCIA OSORIO y FRIDCOL SAS quienes se tendrán por notificados 05 de junio de 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, empezando a correr los términos del traslado al día siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e2a55e190a5b3fcf4a3b3e5a1a8334d40f1afa972d82221587d3f279ddafb2**

Documento generado en 24/06/2021 05:28:58 p. m.